

## PUBLICACIÓN

*El Suscrito Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en  
Restitución de Tierras de Santiago de Cali*

### HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: **“Los Alpes”**

Departamento: **Caldas**

Municipio: **Salamina**

Corregimiento: **San Félix**

Numero de Matricula Inmobiliaria: **118-11038**

Número de Cédula Catastral: **00-03-00044-0015-000**

Linderos: **NORTE: partiendo desde el punto 1 en línea quebrada hasta llegar al punto 2 con el predio catastral 00-03-0003-0004-000 inscrito a nombre de Rivera Pinilla Víctor-Manuel. Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada que pasa por el punto 3 hasta llegar al punto 4 con el predio catastral 00-03-0004-0008-000 inscrito a nombre de Valencia Cardona Fernando y otros. ORIENTE: partiendo desde el punto 4 en línea quebrada que pasa por los puntos 5, 6, 7 hasta llegar al punto 8 con el predio catastral 00-04-0002-0012-000 del municipio de Pensilvania, inscrito a nombre de González Burgos José-Domingo, con el rio arma en medio en una distancia de 1328 metros. SUR: partiendo desde el punto 8 en línea quebrada que pasa por el punto 9 hasta llegar al punto 10 con el predio catastral 00-03-0004-0001-000 inscrito a nombre de Mejía Mejía María – Del – Socorro. OCCIDENTE: partiendo desde el punto 10 en línea quebrada hasta llegar al punto 1 con el predio catastral 00-03-0004-0007-000 inscrito a nombre de Alzate Vasquez Giselle.** Los anteriores Linderos son tomados del informe técnico predial que realizó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Y conforme a la escritura pública número 956 del 19 de Diciembre de 1987, corrida en el Municipio de Salamina Departamento de Caldas en la Notaria Única del Circuito de Salamina, cuyos linderos son los siguientes: “de un filo donde hay un mojon de concreto número uno, lindero con Víctor Rivera y Cenon valencia, bajando en línea recta por la orilla de un monte, hasta un mojon de concreto número dos, de este giramos a la derecha y en línea recta hacia abajo por un alambrado lindero con Cenon valencia hasta llegar al mojon de concreto número tres y enseguida el rio arma, pasando dicho rio hasta el mojon número cuatro y una puerta de golpe, cogemos línea recta hacia arriba por la orilla de monte hasta su terminación, continuamos subiendo por un alambrado en línea recta y por toda la cuchilla y más adelante por entre la montaña, hasta lo as alto de esa lindero con Cenon valencia y Gonzalo mejía, donde este mojon número seis, de este giramos a la derecha y bajamos por entre el monte en línea recta hasta llegar a la cañada de trasbal cruzándola y subiendo en línea recta por la orilla del monte lindero con Gonzalo Mejía hasta la terminación de dicho monte, continuamos por un alambrado arriba por todo el filo hasta llegar a la cuchilla donde hay un montecito y un mojon de concreto número cuatro, de ahí giramos a la derecha, cuchilla abajo por todo el camino que va para Pensilvania hasta llegar a un mojon debajo de una peña y enseguida el rio arma y cogemos por un alambrado arriba en línea recta y más adelante por entre un monte lindero con el mismo Gonzalo Mejía hasta llegar a la cuchilla donde hay un mojon número dos y por el camino lindero con la finca la Siberia hasta donde hay un rastrojo en toda la cuchilla donde se gira a la

derecha por todo el filo lindero con Víctor Rivera y por un alambrado abajo por toda la cuchilla hasta llegar al mojon numero uno punto de partida”

Datos de los Solicitantes: ***Carlos Peláez Velásquez C.C. 15.958.310 y Norma Clementina Bedoya Ballesteros C.C. 25.100.394***

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00211-00.

***Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.***



**MARÍA IDDALID NEGRET CORREA**

*Secretaria*